ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 03
DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2020

Siendo las 11:27 horas del día miércoles 06 de Mayo del 2020, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID, NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**, y actuando como Secretario General el señor ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA.

Alcalde: Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 03 de fecha 06 de mayo del 2020, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señor alcalde.

Alcalde: Tratándose de una Sesión Extraordinaria, pasaremos directamente a la estación de Orden del Día, con el tema materia de agenda, conforme lo establecido por el artículo 56 del Reglamento Interno de Concejo.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Muchas gracias señor alcalde, efectivamente vamos a pasar a la Agenda, el único punto es:

1. **ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, ASÍ COMO LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.**

Secretario General: El día 29 se realizó la reunión de Comisiones, fueron invitados todos los regidores, porque participaron las cinco Comisiones en pleno, hubo un debate un análisis, con los funcionarios responsables, la Gerente de Administración, el señor Contador, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto también estuvo en esa reunión y luego de lo cual se emitieron los dictámenes favorables de las cinco Comisiones. Como el Reglamento Interno de Concejo lo prescribe según el artículo 56° los temas de Balance y Memoria Anual solamente pueden verse en sesión extraordinaria.

Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario al presente proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Estado de Situación Financiera y Presupuestaria y Memoria del Ejercicio 2019, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: Regidor Petterson, regidora Vizurraga y regidora Talavera, gracias, empiece regidor Petterson buenos días.

Regidor Petterson Ravettino: Buenos días, en primer lugar, para recordar en la sesión primera del año 2020 del 15 de enero, se manifestó cuando se hicieron el nombramiento de las Comisiones, de que no era conveniente ni transparente que una Comisión como la de Administración y Finanzas estuviese íntegramente formada por los miembros del Partido Acción Popular. En segundo lado, manifestar que estoy profundamente anonadado de la forma en que se ha elaborado los Estados Financieros, yo no he asistido a las sesiones de comisiones, porque sinceramente no participo y no hay digamos posibilidad de transparencia por que las personas iban aprobarlo si o si, y segundo ver que lamentablemente tenemos un problema entre las cuentas del pasivo y las cuentas del activo, porque a la hora de netearlas la del 18 y la del diario 19, simplemente nuestras necesidades operativas de fondo de corto plazo son 80 millones de soles ósea calza la del 2018 la del 2019, me parece que está cuadrado al milímetro, ósea eso a mí me preocupa y eso podría ser susceptible de una auditoría financiera; segundo las cuentas por pagar a proveedores se incrementa en 275 % ósea hay un embalse, no se está pagando a proveedores, las remuneraciones y beneficios sociales se incrementan en 1,083%, esto para mi sinceramente quema y las otras cuentas del pasivo se incrementan en 50%, básicamente a mí me preocupa muchísimo la forma.

Alcalde: Tiene un minuto regidor.

Regidor Petterson Ravettino: Muy bien señor alcalde, esto es importantísimo porque esto es el presupuesto del Concejo y si no le damos la importancia debida señor, no estamos siendo transparentes con los vecinos; a lo que voy es que, no sé cuál ha sido el apuro en aprobar esto el 07 como se dice, porque los plazos de acuerdo a ley han sido postergados íntegros por esta emergencia sanitaria, ha debido hacerse más cuidadoso en revisar estas cifras y lo otro es simplemente es que me preocupa muchísimo este balance y yo cuando se trate de votar no voy a votar, pero quiero que conste en actas este comentario que acabo de hacer.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Secretaría General

Alcalde: Regidora Nancy Vizurraga.

Regidora Vizurraga Torrejón: Señor alcalde, solicito tenga a bien por su intermedio, disponer que se lea el artículo primero y segundo de la parte resolutiva del Acuerdo de Concejo que vamos a votar el día de hoy, gracias señor alcalde.

Secretario General: Regidora Talavera.

Regidora Talavera Zegarra: Buenos días a pesar que no pude participar de la Comisión que presido de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto por temas de salud, sé que se revisó exhaustivamente la Memoria y los Estados Financieros del año 2019 y donde todos los regidores participen o no de la Comisión, tienen la oportunidad de participar para poder realizar la fiscalización que nos corresponde como regidores, es decir todos tienen la oportunidad de preguntar y plasmar sus dudas en ese momento, he podido revisar la información pertinente luego de ello y tengo la seguridad de mi voto para que se continúe con el trámite y se elabore la Cuenta General de la República 2019, cabe resaltar que es una atribución del Concejo Municipal según el artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades poder aprobar estos Estados y también la Memoria, además cabe precisar que sí se ha prorrogado la fecha de presentación pero es el día de mañana según la Resolución Directoral N°005-2020-EF-51.01, eso es todo gracias.

Alcalde: Gracias regidora Úrsula, vamos a pedirle al señor Secretario General que lea los artículos que ha pedido, los puntos que ha pedido la regidora Nancy Vizurraga.

Secretario General: Gracias señor alcalde, efectivamente el texto de Acuerdo de Concejo que va ser materia de votación, fue alcanzado a ustedes en la citación y que se vio en la sesión de comisiones del 29 de abril, son documentos elaborados en marzo, así que están a su alcance de todos ustedes, el artículo del Acuerdo de Concejo señala en su Artículo Primero: Aprobar el Estado de Situación Financiera y Presupuestaria, así como la Memoria Anual del Ejercicio 2019 de la Municipalidad de San Isidro, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo. Artículo Segundo: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la remisión del Estado de Situación Financiera y Presupuestaria, así como de la Memoria Anual al 31 de diciembre de 2019, a la Dirección General de Contabilidad Pública, precisando que esta aprobación se hace en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; cuya validación estará sujeta al resultado de la auditoría que realice la Contraloría General de la República. Gracias.

Alcalde: No hay más intervenciones no es cierto, señor Secretario General.

Secretario General: No hay más intervenciones señor alcalde, solamente precisar que la fecha natural de la presentación de los Estados Financieros y el Balance es el 31 de marzo de todos los años, una vez decretado el aislamiento social y la emergencia que fue el 15 de marzo, el gobierno prorrogó la presentación de los Estados Financieros hasta el día 07 de mayo, que es hasta mañana, tengo entendido que los Concejos Municipales están aprobando durante esta semana los respectivos Balances y Memorias, tenemos conocimiento también que el día de hoy, cuando ya se había citado y cuando estaba agendado esta sesión, el gobierno ha vuelto a prorrogar hasta el 15 de mayo, en realidad 15 de mayo es casi hasta la otra semana, por esa razón estamos trayendo a Concejo este tema, gracias.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General -

Alcalde: Muy bien, aclarado todo, entonces se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo que aprueba el Estado de Situación Financiera y Presupuestaria, así como la Memoria Anual del Ejercicio 2019 de la Municipalidad de San Isidro. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. A los señores regidores se les mencionara uno por uno para que puedan indicar cuál es su voto, comenzamos señor Secretario General:

Regidora Maria Sheila Patricia Lazo del Carpio: voto a favor; regidor Eduardo Salgado Bolaños: voto a favor; regidora Úrsula Lucía Talavera Zegarra: voto a favor; regidora Claudia Mariel Miraglia Tejada: voto a favor; regidora María Inés García Calderón Valdivieso: voto a favor; regidor Gustavo Massa Belaunde: abstención en conformidad por lo dicho por el regidor Petterson; regidor Jorge Rafael Petterson Ravettino: voto en contra; regidora Susana Gherson Husid: abstención por lo dicho por el regidor Petterson a pesar que acepto la Memoria Anual; regidora Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón: voto a favor. Aprobado por MAYORIA.

Alcalde: Aprobado por mayoría, continúe señor secretario

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2020-MSI
San Isidro, 06 de mayo del 2020
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO
VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 013-2020-CAFRP/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Rentas y Presupuesto; el Dictamen N° 005-2020-CDUDAOSMT/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Desarrollo Ambiental, Obras, Servicios Municipales y Tránsito; el Dictamen N° 019-

2020-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática, el Dictamen N° 006-2020-CCECDHPV/MSI de la Comisión de Comunicaciones, Educación, Cultura, Desarrollo Humano y Participación Vecinal; el Dictamen N° 001-2020-CSCFGRD/MSI de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe N° 040-2020-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 126-2020-0810-SCC-GAF/MSI de la Subgerencia de Contabilidad y Costos; el Informe N° 055-2020-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 073-2020-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y el Informe N° 142-2020-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica, referidos al Estado de Situación Financiera y Presupuestaria y Memoria Anual del Ejercicio 2019 de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

Que, el numeral 17 del artículo 9° y el artículo 54° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Balance y la Memoria, así como señala que fenecido el ejercicio presupuestal se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, a su vez, los artículos 18° y 23° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, Decreto Legislativo N° 1438, establecen que la rendición de cuentas consiste en presentar por parte del Titular de la entidad del Sector Público, la información y el análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y el cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera de un ejercicio fiscal, ante la Dirección General de Contabilidad Pública; la que permite la elaboración de la Cuenta General de la República, así como, que el plazo para la presentación de la rendición de cuentas por parte de todas las entidades del Sector Público no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando las entidades públicas obligadas a su cumplimiento, sin excepciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2019-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 *"Lineamientos para la preparación y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"*, cuya vigencia rige a partir del cierre contable 2019, así como se aprobó el cronograma de presentación de la información para los Gobiernos Locales;

Que, por su parte, de acuerdo con el numeral 5.1 de la Directiva N° 016-2019/MSI *"Normas para la elaboración y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad de San Isidro"*, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2019-0200-GM/MSI, la Memoria Anual de la Municipalidad de San Isidro es un documento integral de información que comprende un resumen de las principales acciones, logros y dificultades, estados financieros y estados presupuestarios y/o evaluación de la gestión, tomando en cuenta los aspectos más significativos considerados en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional (POI), siempre enmarcados en los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, en este contexto, de acuerdo con sus funciones previstas en el ROF, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI, la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad y Costos, con los informes del visto, remite los Estados

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO - Secretaría General

Financieros y Presupuestarios del ejercicio 2019, elaborados de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1438 y a lo establecido en la Directiva N° 004-2019-EF/51.01 *"Lineamientos para la preparación y presentación de información financiera y presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"*, así como, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, con los documentos del visto, remite la Memoria Anual de la Municipalidad de San Isidro del periodo 2019, formulada de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 016-2019/MSI *"Normas para la elaboración y aprobación de la Memoria Anual de la Municipalidad de San Isidro"*;

Que, por tales consideraciones, habiéndose concluido la elaboración de los Estados Financieros y Presupuestarios, y de la Memoria Anual de la Municipalidad de San Isidro, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, por parte de las unidades orgánicas competentes, y de acuerdo con la normatividad aplicable vigente, corresponde su aprobación a fin de cumplir con su presentación, en el plazo legal establecido, a la Dirección General de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 142-2020-0400-GAJ/MSI; y,

De conformidad con los artículos 9°, numeral 17, y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, el artículo 56° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 416, así como la Resolución Directoral Nº 005-2020-EF/51.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, por mayoría y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Estado de Situación Financiera y Presupuestaria, así como la Memoria Anual del Ejercicio 2019 de la Municipalidad de San Isidro, los mismos que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la remisión del Estado de Situación Financiera y Presupuestaria, así como de la Memoria Anual al 31 de diciembre de 2019, a la Dirección General de Contabilidad Pública, precisando que esta aprobación se hace en cumplimiento de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; cuya validación estará sujeta al resultado de la auditoría que realice la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Secretario General: Señor alcalde no hay mayores temas en la Orden del Día.

Alcalde: Siendo exactamente las 11:41 a.m. y habiéndose agotado los temas de agenda, se levanta la sesión extraordinaria, muchas gracias a todos los regidores por su paciencia y asistencia.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General